



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

REFERENCIA: ORDINARIO
RADICACIÓN: 08001-31-03-001-2010-00299-00
DEMANDANTE: LUCIA MALAGON.
DEMANDADO: LUIS ALBERTO MARTINEZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso en el cual no ha sido posible notificar a la demandante. Para su conocimiento, sírvase usted proveer.

Barranquilla, 12 julio de 2022.

EL SECRETARIO

JAIR VARGAS ÁLVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Doce (12) de julio del dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, no ha sido posible notificar a la señora LUCIA MALAGON DAVILA CC 32646612, en calidad de demandante, de la providencia del 12 de noviembre de 2021, en la que se le concedió el término de 30 días para constituir nuevo apoderado, por lo que este despacho de oficio y en aras de salvaguardar el derecho al debido proceso, de contradicción y defensa, requerirá a la EPS donde se encuentra afiliado con el fin que proporcione los datos de notificación del mismo, la cual es COOSALUD EPS S.A., de conformidad con la información que reposa en el ADRES, y que se observa a continuación:

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES
Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NUMERO DE IDENTIFICACION	32646612
NOMBRES	LUCIA
APELLIDOS	MALAGON DAVILA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ATLANTICO
MUNICIPIO	BARRANQUILLA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A.	SUBSIDIADO	08/08/2012	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: | 07/11/2022 21:14:39 | Estación de origen: | 192.168.70.220

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

1. REQUERIR al representante legal de COOSALUD EPS S.A., y/o quien haga sus veces, para que, en el término de cinco días siguientes a la comunicación de este proveído, remita la información donde puede ser notificada la señora LUCIA MALAGON DAVILA CC 32646612, sírvase suministrar correo electrónico, teléfonos, dirección de residencia. Líbrese Oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LINETH MARGARITA CORZO COBA
JUEZ